

Resoluciones #002 - #021

RESOLUCIONES DE LA COMISION ACADEMICA ACORDADAS EL 18 DE ENERO DE 2007

Cac-2007-002.- Aprobar el acta de la sesión celebrada por la Comisión Académica el día 14 de diciembre de 2006.

Cac-2007-003.- Aprobar los siguientes Calendarios de Actividades Académicas para el I, II y III Término (Cursos de Invierno 2008), del año lectivo 2007-2008

I Término, Año lectivo 2007-2008

02-04 Mayo **Matrículas y Registros**
07-11 Mayo **Matrículas y Registros**
14-19 Mayo Clases
21-26 Mayo Clases (Excepto el 25)
28-02 Junio Clases
04-09 Junio Clases
11-16 Junio Clases
18-23 Junio Clases
25-30 Junio Clases
02-07 Julio **PRIMERA EVALUACIÓN**
09-14 Julio Clases
16-21 Julio Clases
23-28 Julio Clases (Excepto el 25)
30-04 Agosto Clases
06-11 Agosto Clases (Excepto el 10)
13-18 Agosto Clases
20-25 Agosto Clases
27-01 Septiembre **SEGUNDA EVALUACIÓN**
03-08 Septiembre SEMANA DE PREPARACION
10-15 Septiembre **TERCERA EVALUACIÓN**
17-22 Septiembre PROCESO FINAL

II Término. Año lectivo 2007-2008

01-05 Octubre **Matrículas y Registros**
08-12 Octubre **Matrículas y Registros** (Excepto el 9)
15-20 Octubre Clases
22-27 Octubre Clases
29-03 Noviembre Clases (Excepto 2 y 3)
05-10 Noviembre Clases
12-17 Noviembre Clases
19-24 Noviembre Clases
26-01 Diciembre Clases
03-08 Diciembre **PRIMERA EVALUACIÓN**
10-15 Diciembre Clases
17-22 Diciembre Clases
24-02 Enero **Vacaciones**
03-05 Enero Clases
07-12 Enero Clases
14-19 Enero Clases
21-26 Enero Clases
28-02 Febrero Clases
04-06 Febrero **Carnaval y miércoles de Ceniza**

07-09 Febrero **SEGUNDA EVALUACIÓN**
11-13 Febrero **SEGUNDA EVALUACIÓN**
14-16 Febrero SEMANA DE PREPARACIÓN
18-20 Febrero SEMANA DE PREPARACIÓN
21-23 Febrero **TERCERA EVALUACIÓN**
25-27 Febrero **TERCERA EVALUACIÓN**
28-05 Marzo PROCESO FINAL

III TERMINO 2007-2008 (CURSOS DE INVIERNO 2008).

05-07 Marzo **REGISTROS**
10-15 Marzo Clases
17-22 Marzo Clases (**Excepto 20-21 Semana Santa**)
24-29 Marzo Clases
31-05 Abril **CLASES Y PRIMERA EVALUACIÓN**
07-12 Abril Clases
14-19 Abril Clases
21-26 Abril Clases
28-03 Mayo Clases (Excepto el 1)
05-07 Mayo **SEGUNDA EVALUACIÓN**
08-10 Mayo **TERCERA EVALUACIÓN**

Cac-2007-004.- De acuerdo a la disposición establecida en el artículo 16 el Reglamento de Sueldos del Personal Docente y Directivo de la ESPOL, se dispone el pago de la bonificación de 1.05 S.B., por el **título de Magíster en Estadística Aplicada**, obtenido por el Mat. John Alex Ramírez Figueroa en la Escuela Politécnica Nacional, Quito-Ecuador. El pago de la bonificación reglamentaria será a partir del 18 de diciembre de 2006.

Cac-2007-005.- De acuerdo a la disposición establecida en el artículo 16 el Reglamento de Sueldos del Personal Docente y Directivo de la ESPOL, se dispone el pago de la bonificación de 1.05 S.B., por el **título de Magíster en Docencia e Investigación Educativa**, obtenido por el Ing. Kléber Daniel Tapia Falcón en la Escuela Superior Politécnica del Litoral. El pago de la bonificación reglamentaria será a partir del 19 de diciembre de 2006.

Cac-2007-006.- Realizar un Taller coordinado por el Centro de Servicios Informáticos (CSI), sobre “Capacitación del Software para el ingreso de las mallas curriculares”, en el Sistema elaborado por esa Oficina, que será de gran beneficio para los estudiantes de la ESPOL y el Sistema de Registros en Línea.

Cac-2007-007.- Que las Unidades Académicas en conjunto con el Centro de Estudios de Lenguas Extranjeras elaboren los horarios de clases para el dictado de las materias de Inglés, al efecto deberá invitarse a ese Centro a las reuniones que se convoque.

Cac-2007-008.- Los estudiantes que ingresen a la Escuela Superior Politécnica del Litoral, a partir del I Término del año lectivo 2007-2008, para registrarse en el Tercer Semestre de estudios de su respectiva Malla Curricular, deben aprobar previamente Inglés Básico A; para registrarse en el Cuarto Semestre haber aprobado previamente Inglés Básico B, así sucesivamente, desfasado dos semestres, hasta completar la aprobación de las materias de Inglés.

Cac-2007-009.- Considerando los beneficios adicionales que obtendrán los estudiantes de la ESPOL, expresados en la propuesta presentada por el Centro de Estudios de Lenguas Extranjeras (CELEX), los estudiantes que ingresen a la Escuela Superior Politécnica del Litoral, a partir del I Término del año lectivo 2007-2008, luego de aprobar las materias de Inglés, deben rendir un Examen obligatorio para la **obtención de un Certificado Internacional de Inglés de la Universidad de Cambridge, Inglaterra**. El costo de este Examen será prorrateado para cobrarse en seis (6) semestres desde el ingreso del estudiante a la ESPOL. La organización y difusión de la recepción de este Examen estará a cargo del CELEX.

CAC-2007-010.- Conocer la revisión y ajustes aprobados por el Consejo de Investigación de la ESPOL, al Instructivo del Consejo de Investigación para calificación de artículos presentados por los profesores para Ascenso de Grado.

CAC-2007-011.- De conformidad con lo establecido en el Reglamento de Ascenso de Grado, literal g), del artículo 8 y de acuerdo a lo solicitado por el Consejo Directivo de la Facultad de Ingeniería en Electricidad y Computación, para calificación por parte de la Comisión respectiva, se concede el aval para el dictado de los seminarios, “Aprendiendo LABVIEW Básico I” y “Análisis de Circuitos Eléctricos usando Multisim2001” con duración de 15 horas cada uno, a cargo de los profesores, Ing. Marcia Garcés Mendoza e Ing. Luis Fernando Vásquez. Este reconocimiento será para los talleres que se realicen a partir de la presente fecha.

CAC-2007-012.- Aceptar el pedido formulado por el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Humanísticas y Económicas, autorizando que la materia Métodos Cuantitativos I sea prerrequisito de la materia Microeconomía I, en todas las especializaciones de la carrera de Ingeniería Comercial y Empresarial.

Este cambio tendrá vigencia a partir del I Término del año lectivo 2007-2008.

CAC-2007-013.- Aceptar el pedido formulado por el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Humanísticas y Económicas, autorizando que la materia Métodos Cuantitativos I sea prerrequisito de la materia Microeconomía Aplicada en la carrera de Ingeniería en Gestión Empresarial Internacional.

Este cambio tendrá vigencia a partir del I Término del año lectivo 2007-2008.

CAC-2007-014.- Aceptar el pedido formulado por el Consejo Directivo de la Facultad de Ingeniería en Mecánica y Ciencias de la Producción, estableciendo Química y Biología, como materias del Curso de Nivel CERO (O) para la carrera de Ingeniería Agropecuaria, en reemplazo de las materias Matemáticas, Física y Química. Esta resolución se aplicará a partir del Curso de Nivel Cero de Invierno 2007.

CAC-2007-015.- Aprobar la Revisión Curricular de la carrera de Ingeniería Agropecuaria, propuesta por el Consejo Directivo de la Facultad de Ingeniería en Mecánica y Ciencias de la Producción que regirá a partir del I Término del año lectivo 2007-2008, la misma que contiene:

- § Cambios propuestos;
- § Nueva Malla Curricular, con la observación que se haga un solo grupo de las materias profesionales y no dividida en áreas;
- § Prerrequisitos, correquisitos y número de horas de las materias;
- § Materias Optativas por área;
- § Reglas de Transición,
- § Cuadro de convalidaciones, y,
- § Programa de materias.

CAC-2007-016.- No encontrando argumentos adicionales a los conocidos por esta Comisión Académica, ratificar la decisión CAC-2006- tomada por la Comisión Académica el 3 de octubre de 2006, en el sentido de no aceptar el pedido formulado por el Ing. Hernán Córdova Junco, para continuar sus estudios doctorales a tiempo completo en Bruselas.

Habiendo el Ing. Córdova Junco tomado la decisión de no continuar sus estudios doctorales a tiempo compartido dentro del Programa VLIR/ESPOL como estaba previsto, la ESPOL deberá iniciar los trámites legales pertinentes para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales.

CAC-2007-017.- Acogiendo lo dispuesto en la resolución CAC-2006-727 de fecha 26 de octubre de 2006, calificar con 30.40 puntos los méritos que acredita el Ing. Ricardo Cassís Martínez, que sumados a los 1.330,25 concedidos por la Comisión Académica el 3 de octubre de 2006, totalizan 1360.65 puntos, por lo que corresponde su ascenso al TRIGÉSIMO PRIMER GRADO. El pago de la bonificación reglamentaria deberá efectuarse desde el 26 de junio de 2006.

CAC-2007-018.- Luego de escuchar los argumentos presentados por la Comisión de Ascenso de Grado, aprobar las siguientes reformas al Reglamento de Ascenso de Grado de profesores de la ESPOL:

Art. 8.- Los méritos y puntos reconocidos para efectos de asignación de grado son los siguientes:

MÉRITOS PUNTOS

g) Seminario no ~~pagado~~ **remunerado** por la ESPOL, dictado a nivel universitario ~~de interés institucional dentro o fuera~~ de ella, con autorización **previa** de la Comisión Académica, cuya duración sea mínimo de 10 horas. 10

Por cada 5 horas adicionales de dictado de Seminario se asignará 2 puntos más, hasta 20 puntos **en total.**

g1 Seminario no remunerado, dictado a nivel universitario fuera de ESPOL, con autorización previa de la Comisión Académica, cuya duración sea mínimo de 10 horas...
..... 3

Por cada 5 horas adicionales de dictado de Seminario se asignará 1 punto más, hasta 6 puntos en total.

h) Seminario asistido de interés institucional a nivel universitario; hasta 10 horas..... 3

Por cada 10 horas adicionales de asistencia a Seminario de interés institucional se asignará 3 puntos hasta 15 puntos **en total.**

i) Seminario o taller aprobado a nivel universitario de interés institucional hasta 10 horas..... 5

Por cada 10 horas adicionales de Seminario o Taller aprobado de interés institucional se asignarán 5 puntos hasta 20 puntos **en total.**

n) Por cada 10 horas de clases de curso de Postgrado aprobado **hasta un máximo de 10 cursos**..... \geq 5

a.q) Coordinador de un Centro de Investigación (por cada año), **previa aceptación del informe correspondiente por la autoridad competente;**..... 10

DISPOSICIONES GENERALES

Cuarta: Limitar hasta 40 horas por término académico la calificación por el dictado de Seminarios.

Quinta: Calificar los seminarios asistidos y aprobados que tengan una duración mínima de 8 horas.

Las reformas aprobadas tendrán vigencia a partir del I Término del año lectivo 2007-2008.

La Secretaría Administrativa deberá reformar el Reglamento en concordancia con lo resuelto.

CAC-2007-019.- Para los profesores cuyos cursos de Postgrado fueron calificados anteriormente hasta con 2 puntos, se autoriza la revalorización de dichos cursos, con los 5 puntos señalados en el reformado

literal n) del artículo 8, que se aplicará de manera paulatina de acuerdo a lo que sigue.

3 cursos en el año 2007;
3 cursos en el año 2008; y,
4 cursos en el año 2009

Cac-2007-020.- Reformar de la siguiente manera el Art. 25 del reglamento de Carrera Académica de la ESPOL:

Art. 25.- Previo a la finalización ~~del término académico correspondiente, antes de la finalización~~ del período de vigencia de su nombramiento como profesor Auxiliar o Agregado, **con un máximo de sesenta (60) días y un mínimo de treinta (30)**, el profesor está obligado a presentar su solicitud de Ascenso o Renovación de Nombramiento para poder continuar laborando en la Institución. El Consejo Directivo de la Unidad, recomendará sobre el ascenso de categoría, la renovación o la terminación de nombramiento del profesor solicitante.

Cac-2007-021.- Cumplidas las disposiciones reglamentarias y de acuerdo al pedido que hace el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Humanísticas y Económicas, autorizar la revalidación del título de Licenciada en Comercio Internacional, obtenido por la Srta. María Rosa Durán Cortez, en el Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey, con el título de Ingeniera Comercial y Empresarial, especialización Comercio Exterior que otorga la ESPOL.